

Resolución N°271/2024

Acta N° 031/2024

Las Piedras, 06 de Agosto de 2024

VISTO: Que se deben aprobar los gastos para la actividad de apoyo pedagógico en merenderos de barrios de la ciudad de Las Piedras, en forma conjunta entre el Municipio y la Dirección de Desarrollo Humano en el mes de Agosto del corriente ejercicio, tramitado mediante expediente 2024-81-1420-00422.

CONSIDERANDO:

I) Que para dicha actividad es necesario contar con la participación de la Sra. ANA YOSELIN OLIVERA FERREIRA C.I. 5.459.196-4, quién brindará el apoyo pedagógico a los niños y niñas, a quién se le abonará un monto de \$ 8.400 (ocho mil cuatrocientos pesos uruguayos) mediante la empresa **AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014**.

II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 8.400 (ocho mil cuatrocientos pesos uruguayos) por la realización de apoyo pedagógico en merenderos de los barrios de Las Piedras en el mes de Agosto, a la Sra. ANA YOSELIN OLIVERA FERREIRA, C.I. 5.459.196-4, mediante la empresa **AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014**.

Los gastos se abonarán por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

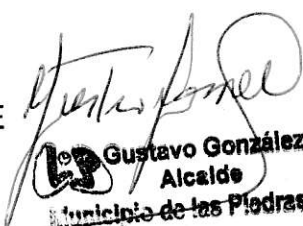
ALCALDE

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL


Gustavo González
Alcalde
Municipio de Las Piedras


Roca
CONCEJAL